Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y QVARENTA.

Dn. Salbador Marz. aqn. se le haga saber su recibimto. de tal Medico, para q. lo acepte, y en su consequencia se escripture por parte de esta Dª. y el referido q. servirá esta dha. conducta por el tiempo de un año, prezeso, y baxo del salario de quinientos ducados, repartidos entre estos vezinos, como se ha executado con los demas sus antecesores, y guardandosele las honrras, preheminencias y exenciones q. aquellos; y asimismo, por dhos. señores commisarios se le pase recado cortesano, al señor Dn. Joseph Roldan Cura Beneficiado de la Parroquial de esta Dª. dandole noticia de la admision del referido Medico para q. ygualmte. se sirba, hazerlo presente a su reberendo Clero, y se le suplique lo admita por Medico de el y se le forme el repartimto. que tubiese por combenª. para que asi con mas commodidad y luzimto. pueda servir esta conducta; y todo lo acordado se le haga saber al mencionado Dn. Salbador Marz., como a Esteban de Corvoles, a quien se le satisfaga los dias que hubiese servido mas, que desde Ynio del corriente